

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 4755  
TEMUCO, 13 DIC 2013

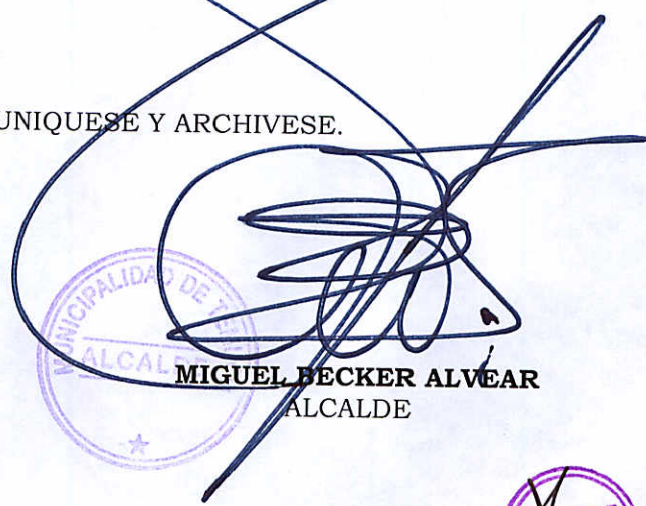
**VISTOS:**

1. La escritura pública de fecha 29 de noviembre de 2013, celebrada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y CONSULTORES DE INGENIERÍA LIMITADA**, Rut N° 85.136.400-5.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato denominado: "Estudio de Necesidades de Recintos Municipales de Temuco", derivado de la Propuesta Pública N° 109-2013, suscrito mediante escritura pública de fecha 29 de noviembre de 2013, entre la Municipalidad de Temuco y Consultores de Ingeniería Limitada.
2. El plazo de entrega de los servicios contratados será de 135 días corridos, contados desde el día 29 de noviembre del año 2013.
3. La Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora por los servicios contratados la suma única y total de \$28.800.000 (veintiocho millones ochocientos mil pesos, impuestos incluidos).
4. El referido contrato se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



MRA/cbr  
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dpto. de Proyectos
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



J  
JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



REPERTORIO N° 8572 /2013

SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2013

CONTRATO: "ESTUDIO DE NECESIDADES DE RECINTOS  
MUNICIPALES DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

56013

-A-

CONSULTORES DE INGENIERÍA LIMITADA

&Ingenieria2.con/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **veintinueve** de Noviembre del año **dos mil trece**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, Comparecen: por una parte la **Municipalidad de Temuco**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, en adelante Mandante, representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad número

ambos

con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de la Ciudad de Temuco y por la otra **CONSULTORES DE INGENIERÍA LIMITADA**, Rol Único Tributario número ochenta y cinco millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos guión cinco, en adelante "La contratista", representada por don **ARTURO FERNANDO BERTOLOTTO BERSEZIO**, chileno, casado, ingeniero mecánico, Cédula Nacional de Identidad número

ambos

con domicilio en comuna y ciudad de Santiago, de paso en ésta, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con la exhibición de sus cédulas de identidad y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número cuatrocientos ochenta y seis de fecha siete de agosto del año dos mil trece, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y se llamó a Propuesta Pública número ciento nueve guión dos mil trece: "Estudio de necesidades de Recintos Municipales de Temuco ". Mediante Decreto Alcaldicio número seiscientos diecisiete de fecha dieciocho de octubre de dos mil trece la Propuesta Pública antes referida fue adjudicada al oferente Consultores de Ingeniería Limitada. Ambos Decretos Alcaldicios se entienden formar parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA:** Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encarga a **CONSULTORES DE INGENIERÍA LIMITADA**, representada por don **Arturo Fernando Bertolotto Bersezio**, quien por su parte acepta la contratación de Servicios de Consultoría denominada: "Estudio de Necesidades de Recintos Municipales de Temuco", la cual consiste en realizar un catastro de la situación actual de las dependencias municipales propias y arrendadas, definir las necesidades de espacio físico de cada Dirección, con el objetivo de definir un programa arquitectónico para un nuevo edificio consistorial que permita concentrar Direcciones Municipales,

**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



actualmente dispersas, bajando costos de operación y mantención, y entregando además un servicio mas eficiente a la comunidad.

**TERCERA:** La contratista se obliga a dar estricto cumplimiento, en cuanto a la calidad, plazo y características de los servicios, indicadas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas elaboradas por la Municipalidad de Temuco para el llamado a Propuesta Publica número ciento nueve guión dos mil trece "Estudio de Necesidades de Recintos Municipales de Temuco", documentos conocidos por las partes y que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**CUARTA:** El plazo de entrega de la consultoría será de ciento treinta y cinco días corridos contados desde la suscripción del presente contrato, sin considerar los tiempos de revisión de la Inspección Técnica. Este plazo contempla la ejecución integra de la consultoría.

**QUINTA:** La **Municipalidad de Temuco**, pagará por el presente contrato, la suma única y total de veintiocho millones ochocientos mil pesos, impuestos incluidos.

**SEXTA:** Para asegurar el oportuno y fiel cumplimiento del presente contrato, la contratista hace entrega a la Municipalidad de Temuco de Boleta de Garantía número cero uno uno uno nueve ocho cuatro del Banco de Crédito e Inversiones, tomada con fecha siete de noviembre del años dos mil trece, con fecha de vencimiento el día treinta de octubre del año dos mil catorce, por un monto de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos.

**SEPTIMA:** La personería del Señor **Miguel Ángel Becker Alvear**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de fecha seis de diciembre del año dos mil trece. La personería de don **Arturo Fernando Bertolotto Bersezio** para actuar en representación de la sociedad Consultores de Ingeniería Limitada, consta de escritura pública de Mandato Especial, de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil trece, otorgado ante el Notario Público de Santiago don Pablo Alberto González Caamaño, Repertorio

número diez mil novecientos veintitrés. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista, no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.- **OCTAVA:** Las partes confieren mandato especial a la Abogada **Mónica Riffo Alonso**, para efectuar las rectificaciones y complementaciones que sean necesarias hacer al presente instrumento. **NOVENA:** Para los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **DÉCIMA:** Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo exclusivo de la contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número ocho mil quinientos setenta y dos.-----  
En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

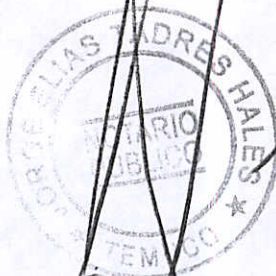


**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR,**  
**ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



*Arturo*  
**ARTURO FERNANDO BERTOLOTTO BERSEZIO**  
**En rep: CONSULTORES DE INGENIERÍA LIMITADA**

*85136400-5*



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 09 DIC 2013

